Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es Depósito Legal: AV-1-1958

Número 207 **Jueves, 27 de Octubre de 2005**

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . . . . . 1 a 5
Ministerio de Medio Ambiente . . . . . 5 a 8

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila 8
Diversos Ayuntamientos . . . . . 9 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.783/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la. publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correpondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Táfico.

Ávila, 07-10-2005

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050402201363	J CABANES	21491556	ALICANTE	01-10-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
050043625671	M FERNANDEZ	47055407	VILLARROBLEDO	24-06-2005	150,00		RD 13/92	019.1
050043574390	A ALDUDO	06553548	AVILA	21-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043622165	M MARTIN	70801866	AVILA	28-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
059043407950	J MARTIN	70800274	CASAVIEJA	15-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043148364	S CIN	X6688279V	EL TIEMBLO	20-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043148376	S CIN	X6688279V	EL TIEMBLO	20-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043621525	L MURO	07251020	LA ADRADA	22-07-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043095920	Y AHARRAM	X4637148A	NAVALPERAL PINARES	15-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043611349	L QUIROGA	06572694	NAVALUENGA	13-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043515216	J GARCIA	06548354	PIEDRALAVES	30-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043619749	P GONZALEZ	71782787	SOTILLO DE LA ADRADA	11-07-2005	60,00		RD 13/92	014.2
050043621847	J ROMERO	09186833	MERIDA	21-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043627291	F VAZQUEZ	09201103	MONTIJO	14-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043625610	N RAYOS	29009859	ARTEIXO	15-06-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043635809	J FERNANDEZ	47383109	MUXIA	01-08-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043628520	L ARNAIZ	21515991	TALAYUELA	26-06-2005	300,00		RD 2822/98	012.5
050043628891	E AYUSO MORALES	06260964	PEDRO MUÑOZ	21-07-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043628222	M GARCIA	05905840	PUERTOLLANO	14-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043341668	A MARIN	12380350	ALCORA	12-07-2004	520,00	1	RD 13/92	020.1
050402248859	A QUINTELA	33314813	ARRECIFE	06-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043572344	F SANCHEZ	A82844473	SAN BARTOLOME	26-05-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
050402240381	D CERECEDA	44286680	GRANADA	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043625397	J SOLANO	03095213	GUADALAJARA	23-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
059043430843	E TERREN	18161930	JACA	30-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043324026	M GARIGAN	X5360803D	ALCALA DE HENARES	01-07-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043613346	COLLADO DE LA AVELLANEDA S	B83662791	ALCOBENDAS	25-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043625270	X ZHANG	X0754208S	ALCORCON	09-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050042992933	J JAROCH	X4885726C	ALCORCON	22-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043324646	J CALDERON	08928495	ALCORCON	15-05-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043628684	P ALVAREZ	49023934	ALCORCON	02-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043614843	M RUS	X3008868P	ARGANDA	03-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043611453	M RUS	X3008868P	ARGANDA	17-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043613486	M RUS	X3008868P	ARGANDA	03-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402242900	L ELIAS	02699769	BOADILLA DEL MONTE	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402238908	J PUECHE	07495425	BOADILLA DEL MONTE	27-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043620910	F PINO	00805479	BRUNETE	23-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043618733	F PINO	00805479	BRUNETE	23-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043618393	F PEREGRINA	50805749	CERCEDILLA	18-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043419098	F GARCIA	05396613	COLLADO VILLALBA	10-05-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043324828	J DIAN	X1309522V	COLMENAR VIEJO	12-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043538180	R BENALI	X2564862V	COLMENAREJO	07-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043600960	J LOPEZ	51349311	FRESNEDILLAS	11-04-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043392147	A FERNANDEZ	09454135	FUENLABRADA	28-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043403066	A ROMOJARO	51629611	FUENLABRADA	30-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402238726	S DIAZ	10826967	GALAPAGAR	27-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043627370	M FERNANDEZ	52080935	GETAFE	30-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043533442	P ARANGO DEL	11812206	LAS ROZAS DE MADRID	01-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043610400	ORIENTAL GITFS EMPORIUN SL	B81582074	MADRID	16-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043324415	L MUGUERZA	X1776938G	MADRID	05-06-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043323447	J VALVERDE	X2297019D	MADRID	10-05-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
050043627760	L PERDOMO	X3609507W	MADRID	11-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043628910	A CABALGANTE	X5469527N	MADRID	25-07-2005	60,00		RD 13/92	009.1
050043607437	P AYLLON	00152966	MADRID	23-04-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402241464	A FERNANDEZ	00415139	MADRID	05-05-2005	140,00		RD 13/92	050.
050402228952	S PEREZ	00810020	MADRID	16-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043616694	R FUENTES	01175712	MADRID	01-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
050402240484	J MUÑOZ	02217436	MADRID	19-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043620909	R CASTRO	02263649	MADRID	23-07-2005	150,00		RD 13/92	102.1
050043596798	R CASTRO	02263649	MADRID	03-03-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043405154	J GOMEZ	02285312	MADRID	08-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043324439	J FERNANDEZ	02298969	MADRID	23-07-2005	90,00		RD 13/92	118.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043621320	J MARTINEZ BORDIU	02519499	MADRID	19-07-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043621768	J MARTINEZ BORDIU	02519499	MADRID	19-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050402248240	E VOLTAS	02620772	MADRID	14-06-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043312000	J RODRIGUEZ	02626117	MADRID	14-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050402240976	M MUÑOZ	02639281	MADRID	24-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043409627	D FERNANDEZ	02649708	MADRID	08-05-2005	70,00		RD 13/92	090.1
050402175856	G ECHANOVE	02881284	MADRID	19-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402231331	J FERNANDEZ	02882496	MADRID	24-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043543083	M RODRIGUEZ	04165440	MADRID	19-05-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043537903	A TOLDOS	05358487	MADRID	05-06-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
050043317897	M ANCIONES	07807299	MADRID	24-06-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050402235762	J GALIARDO	08707707	MADRID	14-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402229944	J MONTOYA	24239109	MADRID	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402233637	J LLATSER	46236464	MADRID	11-04-2005	200,00		RD 13/92	052.
050043618009	I SOLE	46643956	MADRID	09-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043498387	B GOMEZ	50113403	MADRID	14-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043621161	D VAZQUEZ	50740800	MADRID	25-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043506220	G CAMPILLO	50869566	MADRID	20-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043622013	C GOMEZ	51067339	MADRID	17-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
059043492307	E PRIEGO	51093680	MADRID	15-06-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043563387	J DE FRANCISCO	51309847	MADRID	23-05-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043563053	J FERNANDEZ	51627094	MADRID	05-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043498429	R ALVAREZ	51932234	MADRID	24-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043615057	M FERNANDEZ	72868183	MADRID	05-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043405130	M SANCHEZ	51447188	MEJORADA DEL CAMPO	16-04-2005	150,00		RD 2822/98	032.3
050043405609	J VAQUERO	52347995	MEJORADA DEL CAMPO	02-01-2005	90,00		RD 13/92	151.2
050402248902	F SANCHEZ	08937357	MOSTOLES	07-07-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043543034	M ORGAZ	20258606	MOSTOLES	19-05-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043597547	R ANDUJAR	51445502	MOSTOLES	22-02-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043611908	F MORCILLO	51906180	MOSTOLES	22-06-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043262483	J VAZQUEZ	34260014	SAN MARTIN DE VEGA	15-09-2003	450,00		RD 772/97	001.2
050402245792	L BUSTOS	05396945	SEVILLA LA NUEVA	02-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402248860	L TORRES	05270022	VILLANUEVA DE CAÑADA	06-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043618691	M DIAZ	08036902	VILLAVICIOSA DE ODON	18-07-2005	90,00		RD 13/92	167.
050402244775	V URDANGARAY	11400519	AVILES	17-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043536637	J AZCONA	10892964	GIJON	05-06-2005	90,00		RD 13/92	151.2
050043513704	C MENENDEZ	09398911	OVIEDO	04-05-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043610450	M MENDEZ	10472404	OVIEDO	25-05-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050402221015	F DE HOYOS	71924736	ALAR DEL REY	20-07-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043625944	J AINSUA	71938388	VILLAMURIEL DE CER	18-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043519056	P PALAU	41451500	EIVISSA	07-12-2004	100,00		RD 13/92	084.1
050043624538	J MARTINEZ	35319860	RAXO POIO	03-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043635081	C CAMINO	33300810	PUENTE CESURES	01-08-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050402242626	R GUISASOLA	35312899	SANXENXO	22-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402229683	M GONZALEZ	10062010	VIGO	18-04-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402248033	L BORRAGEIROS	35465573	VILANOVA DE AROUSA	09-06-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043324105	E MUÑOZ	07871169	SALAMANCA	05-07-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043609033	O CHAPARRO	08946289	SEVILLA	17-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043609045	O CHAPARRO	08946289	SEVILLA	17-04-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043609057	O CHAPARRO	08946289	SEVILLA	17-04-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043617868	A HERNANZ	03434952	BERNUY DE PORREROS	29-06-2005	90,00		RD 13/92	167.
050402220631	F SECO	03389949	ESCALONILLA	11-07-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
050043608946	V HERNANDO	04083442	TALAVERA DE LA REINA	30-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043125870	D RUS	04152999	TALAVERA DE LA REINA	08-07-2005	90,00		RD 13/92	018.2
050043616864	J FERNANDEZ	04167016	TALAVERA DE LA REINA	13-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043619105	A ESCOBAR	04219046	TALAVERA DE LA REINA	02-07-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043614685	ALIANZA CRISTIANA DE JOVEN	G45047370	TOLEDO	07-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043623923	M VIADEL	20813477	ALGEMESI	22-06-2005	90,00		RD 13/92	151.2
050043626791	F MUÑOZ	22680990	PATERNA	17-07-2005	90,00		RD 13/92	117.2
050043530957	V MARTINEZ	19882638	VALENCIA	10-05-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
050043624939	L LOZANO	22594508	VALENCIA	08-07-2005	90,00		RD 13/92	117.1
050043539780	J PALMERO	12383070	FUENSALDAÑA	13-05-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402159346	R ALMARAZ	09285831	VALLADOLID	16-06-2004	140,00		RD 13/92	048.
050402238660	L MARTIN	09309876	VALLADOLID	20-07-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402237424	U GONZALEZ	12218205	VALLADOLID	14-06-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
050043624927	A ARENAS	29773692	VALLADOLID	08-07-2005	90,00		RD 13/92	018.2

Número 3.784/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre

de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 07-10-2005

El Subdelegado del Gobierno, *A. César Martín Montero*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043638811	R MENDOZA	06522576	AREVALO	27-08-2005	150,00		RD 2822/98	015.4
050043390692	S AZZOLLINI	X2580715T	AVILA	16-08-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
050402221817	C ALMEIDA	06348340	AVILA	05-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
050402221994	J MARTIN	06501035	AVILA	05-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
059043572388	M JIMENEZ	06505857	AVILA	29-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043542657	M GONZALEZ	06550555	AVILA	29-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043623388	J MATILLA	50539070	BOHOYO	15-08-2005	150,00		RD 13/92	091.
050043615422	M LIZANA	06555427	LA ADRADA	06-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043640155	P DOMINGUEZ	70775221	LA ADRADA	11-06-2005	90,00		RD 13/92	154.
059043515009	R VAZQUEZ	06572386	NAVALUENGA	31-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043544105	M OTERO	53004118	SANTA MARIA TIETAR	24-08-2005	90,00		RD 13/92	130.1
050402252541	J ALVAREZ	24271043	GRANADA	12-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
050402239251	PRODUCTOS AUXILIARES MEDIO	B23301674	JAEN	07-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043403169	J LUNA	15360321	CALZADA DEL COTO	11-08-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043324221	J LUNA	15360321	CALZADA DEL COTO	11-08-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043498302	F RUANO	51919894	ARGANDA	30-06-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043498296	F RUANO	51919894	ARGANDA	30-06-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043321384	R DE PAZ	49006296	FUENLABRADA	23-07-2005	60,00		RD 13/92	092.2
050402239536	J ALEXANDRE	X0075256T	MADRID	10-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043321335	B SOTO	X4364149Z	MADRID	17-07-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043640623	A PEREZ	02660187	MADRID	25-07-2005	PAGADO		RD 13/92	171.
050043343963	M LOBATO	50705275	MADRID	30-06-2005	60,00		RD 13/92	171.
050402252954	F NAYA	50728390	MADRID	13-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
050402220308	C ONDARO	50839858	MADRID	01-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
050402250295	M GODINO	07529153	MOSTOLES	08-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
050402241993	G REJON	46842387	MOSTOLES	18-05-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043402992	J PEREZ	00825221	POZUELO DE ALARCON	21-07-2005	150,00		RD 13/92	099.1
050402221507	J CAAMAÑO	78791113	MURCIA	04-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043636929	M JIMENEZ	07869745	SALAMANCA	15-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050402245986	A GONZALEZ	53404749	SALAMANCA	12-07-2005	300,00	1	RD 13/92	052.
050402250659	R NAVARRO	45652240	SEVILLA	13-08-2005	300,00	1	RD 13/92	050.
050043630850	S DE GUSTIN	03460229	SANGARCIA	25-08-2005	60,00		RD 13/92	109.1
050043406043	A MARTIN	04147245	TALAVERA DE LA REINA	10-07-2005	120,00		RD 13/92	094.1
050043633953	A VAQUERO	12378233	VALDESTILLAS	16-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402220412	M RUIZ	16279382	VITORIA GASTEIZ	01-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043126666	D GARCIA	11942568	ZAMORA	27-07-2005	60,00		RD 13/92	153.

Número 3.930/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D./Dña JOSE ALMANSA PEREA, cuyo último domicilio conocido fue en C. CARRETERA DE SALAMANCA (N-501), KM. 1.5, de ÁVILA (NARRILLOS DE SAN LEONARDO) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-339/5, por importe de

400,00 euros y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto v a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por pare de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 3.931/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. VALENTIN TRIGUERO GUTIÉRREZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. JOSE MARÍA BOTO, 4, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-494/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE D[AS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo. se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.*

Número 3.578/05

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha, el Sr. Comisario de Aguas, por delegación de la Sra. Presidenta, ha dictado la siguiente Resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

Examinado el expediente CP-21416-AV incoado a instancia de GABRIEL PINDADO JIMÉNEZ Y AMALIA LAURA BLASCO PINDADO, con domicilio a efectos de notificación en C/ Del Río n° 13- 28.440 Guadarrama (Madrid), en solicitud de concesión de

un aprovechamiento de aguas subterráneas de 3,20 l/sg., en término municipal de LA COLILLA (ÁVILA), con destino a RIEGO DE 4,0120 ha.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública. no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

CARACTERÍSTICAS

UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: Sin especificar.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Sondeo de 100 m de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro para el riego de 4,0120 ha., correspondientes a la totalidad de la parcela n° 247 del polígono 4 en el término municipal de La Colilla (Ávila).

NOMBRE DEL TITULAR Y D.N.I.: GABRIEL PINDADO JIMÉNEZ Y AMALIA LAURA BLASCO PINDADO - 01.609.717-Q y 02.533.904-V respectivamente.

PARCELA, POLÍGONO, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: La parcela n° 247 del polígono 4, paraje de Los Arenales. LA COLILLA (ÁVILA)

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 3,36.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO: 2,4072.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMOS DE ELEVACIÓN: Electrobomba sumergible.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS POR HECTÁREA: 6.000

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CÚBICOS: 24.072

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: 4,0120

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D. GABRIEL PINDADO JIMÉNEZ Y Dª. AMALIA LAURA BLASCO PINDADO, autorización para extraer del acuífero sin especificar un caudal total continuo equivalente de 2,4072 l/s, en término municipal de LA COLILLA (ÁVILA), con destino a RIEGO DE 4,0120 ha. y un volumen máximo anual de 24.072 m3.

SEGUNDA.- La administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación, las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada por el Organismo de cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

CUARTA.- El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

QUINTA.- La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el período de explo-

tación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario se realizará el Reconocimiento Final de las mismas. Del citado Reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

SEXTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SÉPTIMA.- El agua que se concede quedará adscrita a los usos indicados en el presente título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, ni a terrenos diferentes.

OCTAVA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

NOVENA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración apruebe.

DÉCIMA.- El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O.E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Asimismo la Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

UNDÉCIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (B.O.E.: 24-07-2001) que le sean de aplicación.

DUODÉCIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DECIMOTERCERA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

DECIMOCUARTA.- Para que se pueda abrir una Ficha Técnica del sondeo deberá remitirse al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León los datos referentes a las características del sondeo: profundidad, diámetro de la perforación, longitud entubada, diámetro y espesor de las tuberías, situación y tipos de filtros, embocadura y tramos cementados. Asimismo se consignarán las características del aforo: nivel estático, caudales de la explotación y profundidades dinámicas y la columna estratigráfica y los análisis de aguas si los hubiera.

La construcción del sondeo deberá reunir determinadas características técnicas en orden a un seguimiento y control, señalándose como mínimo la colocación de un tubo portasondas rígido de 25 mm. De diámetro útil y algún sistema de medición rápida, fiable y económica que permita determinar el caudal de extracción.

DECIMOQUINTA.- Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11-4-86, modificado por el R. D. 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de ÁVILA para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente Recurso de Reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Valladolid, 19 de septiembre de 2005

La Presidenta, (P.D. Res. 10.01.2005, BOE 23.02.2005). El Comisario de Aguas, *Ignacio Rodríguez Muñoz.*

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe de Servicio, *José M. Martínez Anillo.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.929/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 177.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entiende elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2.005, y conforme a lo determinado por el artículo 169.3 del citado Real Decreto Legislativo se publica resumido por capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP.	DENOMINACIÓN	PREV. INICÍAL	MODIFICACIONES	PREV. DEFINIT.
1	Remuneraciones de personal	19.142.193,45	27.300,26	19.169.493,71
2	Bienes corrientes y servicios	15.288.063,45	1.019.522,32	16.307.585,77
3	Gastos financieros	641.501,15	0,00	641.501,15
4	Transferencias corrientes	4.169.958,13	102.491,04	4.272.449,17
6	Inversiones reales	26.960.233,65	6.955.553,96	33.915.787,61
7	Transferencias de capital	1.661.914,41	312.971,62	1.974.886,03
8	Activos Financieros	35.000,00	14.330,00	49.330,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	67.898.864,24	8.432.169,20	76.331.033,44

Ávila, a 25 de octubre de 2.005.
El Alcalde, *llegible*

Número 3.946/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

OBRA DE RESTAURACIÓN DE UN TRAMO DE LA MURALLA. ZONA IGLESIA DE SAN FASE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 25 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la contratación de la obra de RESTAURACIÓN DE UN TRAMO DE LA MURALLA. ZONA IGLESIA DE SAN 1ª FASE, exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de cuatro días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 5/2005.

2.- OBJETO DEL CONTRTO.

a) Descripción del objeto: OBRA DE RESTAURACIÓN DE UN TRAMO DE LA MURALLA. ZONA IGLESIA DE SAN 1ª FASE

b) Plazo de ejecución: SEIS MESES.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 135.012'78 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Arévalo.

b) Domicilio: Pza. del Real, 12.

c) Localidad y Código Postal: Arévalo. 05200.

d) Teléfono: 920.30.16.90

e) Telefax: 920.30.08.52

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLASIFICACIÓN: K-7-b).

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados "A" y "B", en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 10.2 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Arévalo o en los lugares previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Entidad: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría General, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2. Domicilio: Pza. del Real, 12.

3. Localidad y código postal: Arévalo. 05200.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Arévalo. Sala de Comisiones.

b) Domicilio: Pza. del Real, 12.

c) Localidad: Arévalo. 05200.

d) Fecha: 10 de noviembre de 2.005.

e) Hora: 12,30 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Arévalo, 26 de Octubre de 2005

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*

Número 3.665/05

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

EDICTO

D. Ricardo Varez Barroso, en representación de Varez Barroso, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en la C/ San Juan de la Cruz, s/n, de Salvadiós (Ávila), ha solicitado de este Ayuntamiento LICENCIA AMBIENTAL para su explotación de ganado porcino (aptitud productiva: reproductores y cebo) ubicada en la C/ Camino de Flores, nº 9 de esta localidad, ello al amparo de las previsiones de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se abre un período de información pública por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad referida, pueda hacer las observaciones, reclamaciones o alegaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salvadiós, a 29 de septiembre de 2005.

La Alcaldesa, *Mª Belén Hernández Jiménez.*

Número 3.517/05

AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

ANUNCIO

Por D. María Teresa Jiménez Jiménez, vecino de Gemuño (Ávila), C/ Avenida José Antonio 34, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para una Explotación Ganadera, sito en este término municipal en C/ Plaza Constitución 37 de conformidad a la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005, de 24 de Mayo, que establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gemuño, a 19 de Septiembre de 2005.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo.*

Número 3.542/05

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

Por Don José Ignacio Blázquez Jiménez se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y urbanística para la actividad de explotación porcina conforme al proyecto técnico de fecha mayo de 2004 redactado por el ingeniero agrónomo Don Mauricio Herráez Prieto, visado con fecha 11 de Agosto de 2005. Dicha actividad se pretende emplazar en la parcela rústica número 676 del polígono número 7 de este término municipal de Muñico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 25.2.b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León,

para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden formular por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Muñico, a 21 de Septiembre de 2005.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

Número 3.893/05

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Cabezas del Pozo, a 8 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Miguel Ángel Rodríguez Portero.*

Número 3.895/05

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Espinosa, a 14 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Enrique Rueda Sacristán.*

Número 3.896/05

AYUNTAMIENTO DE ORBITA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo,

por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Orbita, a 13 de octubre de 2005.

El Alcalde, *María Luz González Muñoz.*

Número 3.905/05

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 8 de Septiembre de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el articulo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva del Aceral, 12 de septiembre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *llegible.*

Número 3.821/05

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2005, la modificación del art. 3, de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por Suministro de Agua Potable, en los términos que se exponen a continuación:

Art. 3. Cuantía.

1. La cuantía y precio público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2. Las tarifas de este precio público serán las siguientes:

a) Derecho de acometida: 600 Euros.

b) Cuotas de consumo trimestrales:

DOMESTICA:

• Cuota variable:

De 0 a 25 m3/tr.: 0.1628 €/m3

De 26 a 45 m3/tr.: 0.5000 €/m3

De 46 a 90 m3/tr.: 1.0000 €/m3

De 90 m3 en adelante: 2.5000 €/m3

INDUSTRIAL:

• Cuota variable:

De 0 a 25 m3/tr.: 0.1628 €/m3

De 26 a 45 m3/tr.: 0.5000 €/m3

De 46 a 90 m3/tr.: 1.0000 €/m3

De 90 m3 en adelante: 2.0000 €/m3

ENTIDADES DEPORTIVAS:

- Cuota variable:

De 0 a 25 m3/tr.: 0.1629 €/m3

De 26 a 45 m3/tr.: 0.5000 €/m3

De 46 a 90 m3/tr.: 1.0000 €/m3

De 90 m3 en adelante: 2.5000 €/m3

CANON DE MANTENIMIENTO DE CONTADOR:

2 Euros contador y trimestre.

c) Cuota fija trimestral por cada contador: 12 Euros, con una vigencia de 3 años para las anualidades 2006, 2007 y 2008.

d) Las antecitadas cantidades serán objeto de actualización, por aplicación del IPC interanual, que se producirá para las siguientes anualidades en la misma fecha de la aprobación definitiva de la presente modificación.

Lo que se expone al público para que durante el plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Adrada, a 14 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Juan José Tomás Esteban.*

Número 3.906/05

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

ANUNCIO

El Pleno de! Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2005 acordó por unanimidad, la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de la Tasa de Recogida de residuos sólidos urbanos, Tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua potable y de la Tasa de concesión de licencias urbanísticas.

Los acuerdos adoptados, junto con sus correspondientes Ordenanzas y demás documentos que constituyen el expediente se exponen al público por el plazo de TREINTA DÍAS, a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán formular las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, elevándose a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presenten.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones legales de aplicación en la materia.

Mamblas, 18 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado.*

Número 3.907/05

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LA SIERRA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2005, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2° del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villafranca de la Sierra, a 11 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Francisco Javier Herrera Izquierdo.*

Número 3.919/05

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre al que se remite el artículo 158.2 de la misma ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de ésta Entidad se halla expuesto al público el expediente de concesión de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número Uno, por importe de Ciento treinta y un mil seiscientos cincuenta y nueve con veintiséis (131.659,26) Euros, que afectará al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 2.005, financiado con nuevos y mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Peguerinos, 13 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Luis A. Elvira Hontoria.*

Número 3.911/05

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR TRÁNSITO DE GANADO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno de fecha 19 de septiembre de 2.005 los Padrones de la Tasa por Tránsito de Ganado por los periodos anuales de 2.004 y 2.005 se encuentran expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acuerdo de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes al concepto y los ejercicios y liquidaciones anteriormente relacionados se realizará desde el día siguiente al que aparezca este Anuncio en el B.O. de la Provincia hasta el día 5 de diciembre de 2.005.

Los recibos estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Tiñosillos, a 18 de octubre de 2005.

El Alcalde, *Carlos García González.*

Número 3.932/05

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

ANUNCIO

CUENTA GENERAL

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

Don Andrés Herranz López, Alcalde-Presidente de esta Entidad:. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL MOLINILLO

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la

Contabilidad referida al Ejercicio 2004, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En San Juan del Molinillo, a 20 de octubre de 2005.

El Alcalde-Presidente, *Ilegible.*

Número 3.925/05

AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101.2 de la Ley Orgánica del Poder judicial, y-concordantes del Reglamento 3/1995 de Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de Gavilanes que en el plazo en ellos establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de juez de Paz Sustituto.

Los interesados en el nombramiento deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

1. Certificación de nacimiento

2. Documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

3. Certificado de antecedentes penales.

4. Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en las oficinas municipales de las condiciones precisas para poder ejercer dichos cargos así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Gavilanes, a 19 de octubre de 2.005.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias.*

Número 3.900/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Vista la solicitud de AUTORIZACIÓN DE USOS EXCEPCIONALES y licencia en suelo urbanizable no delimitado, promovida por DON CARLOS BLANCO DEL RÍO, en la parcela 270 del Polígono 3, del término municipal de Arévalo, para construcción de nave de uso agrícola.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 306 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León

DISPONGO:

Someter la solicitud de licencia al trámite de información pública durante el plazo de veinte días naturales, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Arévalo, 11 de octubre de 2.005.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.829/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 72/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ANASTASIO GARCÍA SANTOS Y OTRO contra la empresa INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen: "En Ávila a diez de octubre de dos mil cinco. DISPONGO. Estimar la solicitud del tercerista empresa Lico Leasing y levantar el embargo y precinto sobre el bien trabado en la presente ejecución consistente en vehículo automóvil marca Renault modelo Clío matrícula 8278 CJB y al que se refiere este incidente. Líbrense los despachos necesarios para la efectividad de lo acordado al Registro de Bienes Muebles de Ávila y a la Jefatura de Tráfico de Ávila. Notifíquese a las partes y al tercerista. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don Julio Severino Barrio de la Mota. Doy fe."

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a INSTALMAR CALEFACCIÓN S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a once de octubre de dos mil cinco. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados. de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*

Número 3.841/05

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 89/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. GUSTAVO ANTONIO GONZÁLEZ NARANJO contra la empresa COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se declara insolvente provisional a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESCECIALIZADOS SIGLO XXI, S.L por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 3.385,97 euros, de principal y la de 592,54 euros, de intereses y costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este juzgado dentro del plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su notificación. Y hecho procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a COMPAÑÍA DE TRABAJOS ESPECIALIZADOS SIGLO XXI, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a once de octubre de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible.*